

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 049/2025

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIÓNAL POR SINIESTRO MARITIMO DE NAUFRAGIO CON RADICADO No. 15012025-006 DE LA MN LA DULZURA CON MATRÍCULA CP-05-2167-B.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y/O ARMADOR, MN LA DULZURA CON MATRÍCULA CP-05-2167-B Y DEMAS INTERESADOS.

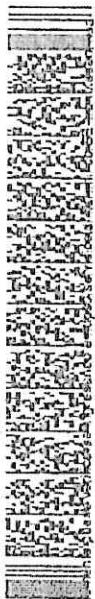
AUTO: CON FECHA DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA; REPROGRAMAR LA AUDIENCIA QUE SE ENCONTRABA FIJADA PARA LLEVARSE ACABO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HORAS EN LA QUE SE ESCUCHARÍA LA DECLARACIÓN DEL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ, QUIEN SE ENCONTRABA COMO PASAJERO DE LA EMBARCACIÓN DULZURA CON MATRÍCULA CP-05-2167-B PARA LA FECHA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 18:00 HORAS.


A13 MIRENSHII GRAU ALCALÁ
SECRETATIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA CP05.

Sede Central

Dirección Edificio B.C.H. - La Maluna, Cartagena
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Cartagena de Indias D, T y C., 16 de diciembre de 2025

Referencia: 15012025-006

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Como quiera que con el propósito de impulsar procesalmente la presente investigación de carácter jurisdiccional, acatando lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, entendido tal acto como la acción por la cual, en un momento determinado del proceso, ya sea por parte de los sujetos procesales que conforman la investigación, o por el mismo juez, se profieren acciones eficaces y efectivas que permiten el avance del proceso, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico y los derechos constitucionales, en concordancia con el mandato que define el artículo octavo (08) del Código General del Proceso, aplicable al presente caso por remisión normativa.

Se ordenó mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2025 escuchar la declaración del señor Manuel Hernández, quien se encontraba como pasajero de la embarcación DULZURA CP-05-2167-B, para la fecha de ocurrencia de los hechos. En virtud de ello, se dispuso fijar fecha para la celebración de audiencia pública para el día Dieciocho (18) de diciembre de 2025 a las 09:00 horas.

No obstante, a ello, se hace necesario reprogramar la diligencia para la fecha en la que había sido programada, toda vez que el Suscrito recibió con posterioridad al auto en comento citación para la asistencia a ceremonia de otorgamiento de entrega de diploma que será realizada a partir de las 08:00 AM del día dieciocho de diciembre de 2025, la cual será presidida por el Director General Marítimo señor Almirante Jhon Fabio Giraldo Gallo, cuya asistencia es de carácter obligatorio.

Por lo anterior, se procederá a reprogramar la misma por auto separado, la cual será comunicada con posterioridad a todos los intervenientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA".

Capitán de navío ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA
Capitán de Puerto de Cartagena